



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-14-LE20

Suministro Telefonía Móvil

Decreto N° 3078

Chillán Viejo, 09 NOV 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contar con el servicio de telefonía móvil, a través de planes con minutos de voz y gigas de navegación en internet con equipos propios.

Decreto N° 2351 del 08/09/2020, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro Telefonía Móvil.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-14-LE20, Suministro Telefonía Móvil.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-14-LE20

Para la licitación N° 3674-14-LE20 "Suministro Telefonía Móvil", se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- **PRODUCTOS LICITADOS:** Contrato de Suministro para el servicio de Telefonía Móvil

2.- **OFERENTES:**

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
76.449.883	6	Tecnologías Tkonekta // WOM S.A.	Aceptada

Se constata que la compañía Wom cuenta con cobertura en ambas postas rurales de la comuna.

3.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Precio	60%
Internet	40%

4.- **EVALUACION ECONOMICA:** Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo análisis comparativo se puede observar en el punto 6 del presente informe.

5.- **EVALUACION TECNICA:** Se evalúa la oferta de GB en internet.
Internet: Se evalúa la cantidad de GB ofertados. Aquellas compañías que oferten 50 GB obtienen Nota 70 y aquellas compañías que oferten mayor a 50 GB obtienen Nota 100.

Razón Social	Internet	Nota Internet
Tecnologías Tkonekta // WOM S.A	Oferta 50 GB	70


6.- **PROPOSICION:** Teniendo presente la información proporcionada por el oferente en la licitación N° 3674-14-LE20 "Suministro Telefonía Móvil" se elaboró el siguiente Cuadro Comparativo.

Nombre	Precio unitario con Iva incluido	Precio		Internet		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
Tecnologías Tkonekta // WOM S.A	\$ 12.990	100	60	70	28	88

De acuerdo a esto se propone adjudicar a Tecnologías Tkonekta // WOM S.A por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad.


JACQUELINE LANDEROS CASTRO
Encargada de Posta Nebuco


PAULA CIFUENTES MARTINEZ
Encargada de Posta Rucapequen


CAROLINA RIQUELME ASTORGA
Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne

Chillán Viejo, Octubre 13 del 2020



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Certificado del Secretario Municipal donde señala que en Sesión Extraordinaria N° 15 del Viernes 30 de octubre del 2020, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-14-LE20, para el Suministro Telefonía Móvil, acuerdo N° 193/20.

DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación 3674-14-LE20, a Tecnologías Tkonekta, Rut N° 76.449.883-6, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.05.006, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HNH/OES/OCLL/ahm



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.



- 4 NOV 2020